



**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

---

## **Ventanilla Electrónica 2.4.3**

### **Definición detallada de requisitos**

Versión: v01r01  
Fecha: 29/10/2018

Queda prohibido cualquier tipo de explotación y, en particular, la reproducción, distribución, comunicación pública y/o transformación, total o parcial, por cualquier medio, de este documento sin el previo consentimiento expreso y por escrito de la Junta de Andalucía.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública</p> <p>Dirección General de Política Digital</p>	<p>Ventanilla Electrónica 2.4.3</p> <p>Definición detallada de requisitos</p>
---	---	---

## HOJA DE CONTROL

<b>Título</b>	Definición detallada de requisitos		
<b>Entregable</b>	Definición detallada de requisitos		
<b>Nombre del fichero</b>	VEA243E_DDR_Definicion_Detallada_Requisitos_v01r00		
<b>Autor</b>	CEHAP		
<b>Versión/Edición</b>	v01r01	<b>Fecha Versión</b>	29/10/2018
<b>Aprobado por</b>	Dirección de proyecto	<b>Fecha Aprobación</b>	29/10/2018
		<b>Nº Total Páginas</b>	17

### REGISTRO DE CAMBIOS

Versión	Causa del cambio	Responsable del cambio	Área	Fecha del cambio
v01r00	Versión inicial	CEHAP	CEHAP	04/10/2018
v01r01	Correcciones de prioridad	CEHAP	CEHAP	09/10/2018

### CONTROL DE DISTRIBUCIÓN

Nombre y apellidos	Cargo	Área	Nº Copias
Manuel Perera Domínguez	Jefe de Servicio	Servicio de Coordinación de Administración Electrónica	1
Francisco González Guillén	Adjunto Jefatura de Servicio Planificación Estratégica	Servicio de Planificación Estratégica	1
Francisco Mesa Villalba	Gbte. Administración Electrónica	Servicio de Coordinación de Administración Electrónica	1
Pedro José Casanova Luís	Jefe de Proyecto	UTE	1

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública</p> <p>Dirección General de Política Digital</p>	<p>Ventanilla Electrónica 2.4.3</p> <p>Definición detallada de requisitos</p>
---	---	---

## ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN.....	4
1.1	Objeto.....	4
1.2	Alcance.....	4
2	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SISTEMA.....	5
2.1	Objetivos del sistema.....	5
2.2	Restricciones generales.....	6
3	REQUISITOS DEL SISTEMA.....	7
3.1	Requisitos de información.....	7
3.1.1	1RI-01: GESTOR DOCUMENTAL NFS.....	7
3.1.2	2RI-02: INDICADOR DE ENTREGA EN PROCESO DE PRESENTACIÓN.....	9
3.2	Requisitos funcionales.....	10
3.2.1	INPUB. Gestión de expedientes en información pública (Art. 83 Ley 39/2015, de 1 de octubre).....	10
3.2.2	2GEX. Gestión de expedientes.....	10
3.2.3	3VAD. Vida administrativa.....	11
3.2.4	4CST. Incremento del control de conexión con sistemas Trew@.....	11
3.2.5	5CPE. Control de presentación de entregas.....	11
3.2.6	6IRT. Información del Registro Telemático.....	12
3.2.7	7GIS. Gestión de la Información en Sesión.....	13
3.2.8	8QAA. Unificado de la gestión de QAA.....	13
3.3	Requisitos técnicos.....	13
3.3.1	1ARQ: Arquitectura.....	13
3.3.2	2INT: Integraciones.....	15
4	GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	16
5	BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS.....	17

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública</p> <p>Dirección General de Política Digital</p>	<p>Ventanilla Electrónica 2.4.3</p> <p>Definición detallada de requisitos</p>
---	---	---

# 1 INTRODUCCIÓN

## 1.1 Objeto

El presente documento describe la funcionalidad del componente Ventanilla Electrónica (VEA) que será incorporada a su nueva versión 2.4.3, de modo que queden expresados todos los requisitos del sistema.

## 1.2 Alcance

Este documento va dirigido a:

- Dirección de proyecto.
- Jefe de proyecto.
- Equipo de desarrollo.
- Consejerías y entidades usuarias.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública</p> <p>Dirección General de Política Digital</p>	<p>Ventanilla Electrónica 2.4.3</p> <p>Definición detallada de requisitos</p>
---	---	---

## 2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SISTEMA

### 2.1 Objetivos del sistema

Los objetivos que se persiguen con la evolución de la Ventanilla Electrónica son los de dotar al sistema de mayor funcionalidad, satisfaciendo las necesidades demandadas desde los distintos organismos en lo relativo a cuestiones funcionales y técnicas.

Se detallan a continuación los objetivos definidos para la nueva versión de VEA:

1. Actualización tecnológica:
  - Actualización a la versión 8 de Java.
  - Despliegue en el servidor de aplicaciones WildFly 14.0.1.Final .
2. Compatibilidad con la última versión del motor de tramitación Trew@ (2.6).
3. Eliminar el uso del gestor documental Alfresco como repositorio temporal de la documentación generada por los usuarios en las entregas en borrador.
4. Mejorar la gestión de entregas de tramitación/subsanación:
5. Integración opcional con un “endopint” externo que será invocado desde VEA detecte que un interesado accede por primera vez a los procedimientos de un determinado organismo.
6. Gestión de expedientes en información pública (Art. 83 Ley 39/2015, de 1 de octubre).
  - Permitir la realización de entregas de tramitación/subsanación para interesados añadidos al expediente con posterioridad a la entrega de inicio.
7. Mejora de la gestión de errores de conexión con sistemas Trew@.
8. Bloqueo del inicio de presentación telemática inmediatamente tras pulsar el botón “*Presentar*”.
9. Los datos de la oficina de registro que aparecen en los justificantes de entrega se obtendrán de Trewa y no de la configuración propia de VEA. Esto permitirá que un cambio de oficina de registro para los nuevos registros vinculados a un procedimiento activo no modifique la eventual generación de justificantes de entregas realizadas antes de dicho cambio.
10. Permitir la creación de nuevos borradores basados en expedientes iniciados de forma externa.
11. Reestructurado y optimización de la información almacenada en sesión.
12. Unificar en Trew@ la gestión de nivel de seguridad QAA necesario para un determinado procedimiento en accesos mediante sistema CI@ve.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública</p> <p>Dirección General de Política Digital</p>	<p>Ventanilla Electrónica 2.4.3</p> <p>Definición detallada de requisitos</p>
---	---	---

## 2.2 Restricciones generales

Para garantizar la estabilidad del sistema se establecen las siguientes restricciones generales:

- Sistema gestor de base de datos Oracle 11g o 12c.
- Servidor de aplicaciones WildFly 14.0.1.Final.
- Motor de tramitación Trew@ 2.6.
- Editor de formularios Formul@ y Proces@ 4.1.0.
- Repositorio de plantillas Plantill@ 4.1.0.

### 3 REQUISITOS DEL SISTEMA

#### 3.1 Requisitos de información

Los requisitos de información indican las nuevas entidades o atributos que se incorporarán en el modelo de datos del sistema Ventanilla Electrónica, asociadas a las nuevas funcionalidades de la versión.

##### 3.1.1 RI-01: GESTOR DOCUMENTAL NFS

Se incluirá una nueva instancia de herramienta en la tabla VEA\_HERRAMIENTAS

VEA_HERRAMIENTAS	
D_HERRAMIENTA	Herramienta para la configuración del almacenamiento en carpeta compartida
D_NOMBRE	herramientaNFS

Del mismo modo, serán incluidos los siguientes parámetros de configuración correspondientes a la nueva herramienta:

Parámetro asociado a la base del directorio NFS:

VEA_PARAMETROS	
D_PARAMETRO	Ruta del directorio raíz que contendrá toda la información
S_PARAMETRO	Rootspace
D_NOMBRE	nfs.rootSPACE
L_OBLIGATORIO	S
L_EXTENSIBLE	N
T_VALDEF	/

	<p>Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública</p> <p>Dirección General de Política Digital</p>	<p>Ventanilla Electrónica 2.4.3</p> <p>Definición detallada de requisitos</p>
---	---	---

Ruta específica asociada a un organismo o procedimiento:

D_PARAMETRO	Carpeta concreta donde almacenar la documentación
S_PARAMETRO	Nombre Carpeta
D_NOMBRE	nfs.path
L_OBLIGATORIO	S
L_EXTENSIBLE	S
T_VALDEF	VEA

Parámetro que indica si se mantienen los documentos tras realizar la presentación de la entrega:

D_PARAMETRO	true para mantener los documentos en la carpeta compartida tras la creación del expediente en Trew@.
S_PARAMETRO	Mantener documento tras alta
D_NOMBRE	nfs.mantener.doc.alta
L_OBLIGATORIO	N
L_EXTENSIBLE	S
T_VALDEF	false

Parámetro que indica el prefijo usado para el renombrado de documentos, empleado en caso de mantener los documentos tras el alta

D_PARAMETRO	Prefijo que se añade a los documentos si se guardan tras el alta
-------------	--

S_PARAMETRO	Prefijo documentos en alta
D_NOMBRE	nfs.prefijo.renombre
L_OBLIGATORIO	N
L_EXTENSIBLE	S
T_VALDEF	

### 3.1.2 RI-02: INDICADOR DE ENTREGA EN PROCESO DE PRESENTACIÓN

Ampliación de la tabla VEA\_CEN\_ENTREGAS incluyendo la columna L\_PRESENT\_INICIADA

L_PRESENT_INICIADA	Campo empleado para indicar si una solicitud se encuentra en proceso de presentación. Su valor será "true" inmediatamente tras pulsar el botón "Presentar", y permanecerá inalterado a menos que se produzca en un error en el registro telemático de la entrega.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública</p> <p>Dirección General de Política Digital</p>	<p>Ventanilla Electrónica 2.4.3</p> <p>Definición detallada de requisitos</p>
---	---	---

## 3.2 Requisitos funcionales

A continuación se detallan los requisitos que especifican las funcionalidades que debe cubrir la nueva versión de la Ventanilla Electrónica. Estos van a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios finales a los que va destinado el sistema objeto de desarrollo o adaptación. Los requisitos se van a agrupar según los siguientes criterios.

### 3.2.1 INPUB. Gestión de expedientes en información pública (Art. 83 Ley 39/2015, de 1 de octubre)

#### 3.2.1.1 RF-INPUB-01: Ejercicio del derecho de acceso y comparecencia en expedientes en información pública

El sistema deberá gestionar los expedientes en situación de información pública de conformidad con lo descrito en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

### 3.2.2 GEX. Gestión de expedientes

#### 3.2.2.1 RF-GEX-01: Entregas de tramitación para nuevos interesados del expediente

El sistema permitirá la realización de entregas de subsanación y tramitación para interesados que han sido añadidos al expediente en un paso posterior a la entrega de inicio de solicitud de VEA. La información de dichos interesados se recuperará de Trew@.

#### 3.2.2.2 RF-GEX-03: Creación de borradores en expedientes iniciados externamente

El sistema proporcionará la opción de crear un borrador clon con los datos de un expediente que haya sido iniciado de forma externa a la Ventanilla Electrónica. De esta forma se amplía la funcionalidad de clonación de borradores para permitir reutilizar información ya gestionada en una presentación anterior, incluso aunque esta presentación haya sido realizada en papel o de forma semi-telemática.

Es requisito indispensable que toda la información necesaria para la creación de la entrega, se encuentre completa en el expediente del motor de tramitación Trew@.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública</p> <p>Dirección General de Política Digital</p>	<p>Ventanilla Electrónica 2.4.3</p> <p>Definición detallada de requisitos</p>
---	---	---

### 3.2.3 VAD. Vida administrativa

#### 3.2.3.1 RF-VAD-01: Traslado automático de vida administrativa de interesado

El sistema, permitirá realizar el traslado de la información relacionada con la vida administrativa de un interesado hacia el motor de tramitación Trew@, en el primer acceso que realice el usuario con certificado electrónico o con el sistema Cl@ve a VEA. De este modo, se unificará la información del interesado en el motor de tramitación del cual se nutre VEA y podrá ser consultada y utilizada en nuevas operaciones electrónicas.

Para ello, siempre que así se configure, VEA invocará a un sistema externo que se encargará de recuperar la vida administrativa del interesado para el organismo desde repositorios externos, y será igualmente el encargado de trasladar dicha información al motor de tramitación Trew@.

La implementación de dicho sistema externo de traslado de información, quedará fuera del alcance de los desarrollos realizados en la Ventanilla Electrónica, sin embargo se definirá un contrato para sentar las bases de la integración mencionada.

### 3.2.4 CST. Incremento del control de conexión con sistemas Trew@

#### 3.2.4.1 RF-CST-01

Se incluirá una nueva medida de control en VEA para que en las instalaciones multi-trewa en caso de que alguna de las instancias de Trew@ no se encuentre disponible, se desactiven temporalmente las funciones del sistema asociado, permitiendo así el correcto funcionamiento del resto de sistemas.

De este modo, se garantiza el correcto funcionamiento de la plataforma en caso de errores de comunicación con base de datos, sin perjuicio alguno de datos y operaciones electrónicas y sin influir en el trabajo del resto de sistemas.

### 3.2.5 CPE. Control de presentación de entregas

#### 3.2.5.1 RF-CPE-01

Se implementará una nueva medida de control en el proceso de presentación electrónica de solicitudes a fin de evitar que el interesado pueda ejecutar la presentación varias veces si utiliza la opción actualizar del navegador.

	<p>Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública</p> <p>Dirección General de Política Digital</p>	<p>Ventanilla Electrónica 2.4.3</p> <p>Definición detallada de requisitos</p>
---	---	---

De este modo, se garantiza que aunque el usuario pueda refrescar la página y ejecutar de forma reiterada el proceso de presentación de solicitud, solo se ejecutará una vez y solo realizará un asiento registral en @ries.

Este mecanismo de control se realizará incluyendo la nueva columna “L\_PRESENT\_INICIADA” en la tabla “VEA\_CEN\_ENTREGAS”, de modo que, en el instante en el que el ciudadano inicia la presentación, se marcará la entrega como *en proceso de presentación* (indicando el valor “true” dicha columna) y, a menos que se produzca un error en el registro de entrada telemático, este valor se mantendrá inalterado.

En este caso, si el usuario recarga la página y vuelve a intentar la presentación, el sistema verificará el estado de la entrega e impedirá continuar con el registro si ya se ha iniciado el proceso.

Si se produce un error en el registro de @ries, se volverá a marcar la entrega como *no presentada* (indicando el valor “false” en la columna) y el usuario podrá reintentar el proceso de presentación.

### 3.2.6 IRT. Información del Registro Telemático

#### 3.2.6.1 RF-IRT-01

Actualmente VEA permite la obtención de un documento *justificante* de firma y registro telemático, que se obtiene, siempre que sea formato PDF, estampando en el documento original aportado por el interesado, un cajetín en la parte inferior indicando los datos de la firma, y un sello en la parte superior derecha indicando los datos del registro telemático.

Para el caso de los datos del registro telemático, la información relativa al número de registro y la fecha que se muestra, se basan en el apunte registral realizado en la plataforma de registro @ries.

Sin embargo, los datos relativos a la oficina de registro y la unidad orgánica, se obtienen de la configuración realizada en VEA en la herramienta que configura el sellado de documentos.

Dado que el documento puede obtenerse en cualquier momento, es posible que en caso de variación en la configuración de dicha herramienta, un interesado pueda obtener dos justificantes de registro del mismo documento, en el cual el sello sea diferente.

Para ello se realizará una modificación en VEA, para que a la hora de plasmar esta información, se recuperen los datos asociados al documento en el motor de tramitación Trew@ en el momento de su presentación de forma que sean invariables.

	<p>Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública</p> <p>Dirección General de Política Digital</p>	<p>Ventanilla Electrónica 2.4.3</p> <p>Definición detallada de requisitos</p>
---	---	---

### 3.2.7 GIS. Gestión de la Información en Sesión

#### 3.2.7.1 RF-GIS-01

Con el objetivo de mejorar el rendimiento global de la herramienta, se realizará un estudio completo del uso que actualmente se realiza de la sesión del usuario, con el fin de determinar si es posible optimizar su gestión y reducir la información contenida.

Una vez realizado el estudio de esta información, se determinarán las medidas a aplicar para llevar a cabo una optimización integral en la herramienta.

### 3.2.8 QAA. Unificado de la gestión de QAA

#### 3.2.8.1 RF-QAA-01

A la hora de iniciar cualquier gestión en VEA a través de la plataforma [Cl@ve](#), se obtendrá la información relacionada con el nivel de seguridad requerido para el procedimiento concreto, directamente del motor de tramitación Trew@, en lugar de las herramientas de configuración de VEA como actualmente ocurre.

De este modo, se unifica la gestión del nivel de seguridad requerido en función del QAA, reduciendo así las necesidades de configuración, e incrementando la homogeneidad con otros sistemas integrados con el motor de tramitación como puede ser la Carpeta Ciudadana.

## 3.3 Requisitos técnicos

Esta sección contiene los requisitos no funcionales que se hayan identificado. Estos se dividen en las secciones que se describen a continuación.

### 3.3.1 ARO: Arquitectura

#### 3.3.1.1 RT-ARO-01: Migración a WildFly

Actualmente, la Ventanilla Electrónica se despliega en el servidor de aplicaciones JBoss versión 7.1.1.Final.

	<p>Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública</p> <p>Dirección General de Política Digital</p>	<p>Ventanilla Electrónica 2.4.3</p> <p>Definición detallada de requisitos</p>
---	---	---

Se realizarán las adaptaciones necesarias en VEA para garantizar el correcto despliegue en el servidor de aplicaciones WildFly versión 14.0.1.Final.

### 3.3.1.2 RT-ARQ-02: Migración a Java 8

Se realizaran las adaptaciones necesarias en VEA para garantizar el correcto despliegue de la aplicación utilizando la última versión de Java 8 disponible.

### 3.3.1.3 RT-ARQ-03: Eliminación de gestor documental Alfresco

Se realizaran las adaptaciones necesarias en VEA para eliminar el uso del gestor documental Alfresco como repositorio temporal de la documentación generada por los usuarios en las entregas en borrador. En su lugar, se empleará el almacenamiento mediante carpeta compartida en unidad de disco, como puede ser el sistema NAS o NFS.

En la versión 2.4.3 de la Ventanilla Electrónica se ofrecerá una solución de transición, válida tanto para actualización desde versiones previas de la herramienta, como para instalaciones nuevas, en la que la nueva documentación que se genere, se almacene directamente en el directorio en disco compartido.

Por otra parte, la información almacenada actualmente en el gestor documental Afresco será progresivamente trasladada al directorio compartido en disco a medida que los usuarios accedan a sus borradores. Para ello, cada documento almacenado en Alfresco que vaya a ser modificado, será inmediatamente eliminado de Alfresco y su nueva versión almacenada en el sistema de ficheros en disco.

Una vez presentada la solicitud, solo en caso de que se deseen mantener los documentos en VEA, en el caso de que alguno se encuentre en Alfresco, será trasladado al directorio compartido en disco.

El funcionamiento anteriormente planteado será mantenido hasta la siguiente versión de VEA, en la cual se eliminará por completo la integración con el gestor documental Alfresco.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública</p> <p>Dirección General de Política Digital</p>	<p>Ventanilla Electrónica 2.4.3</p> <p>Definición detallada de requisitos</p>
---	---	---

### 3.3.2 INT: Integraciones

#### 3.3.2.1 RT-INT-01: Integración con Trew@ 2.6

La nueva versión de la Ventanilla Electrónica se integrará con la versión 2.6 del motor de tramitación a fin de aprovechar de los avances y mejoras incluidos en la nueva versión de Trew@.

La información completa sobre las mejoras que se incluyen en la nueva versión del motor de tramitación Trew@, pueden consultarse en el documento [TRW252E\\_DDR\\_Definicion\\_Detallada\\_Requisitos](#).

Entre los avances disponibles, cabe destacar los asociados a proporcionar las funcionalidades necesarias para la gestión de expedientes que pertenezcan a procedimientos con fases de Información Pública.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública</p> <p>Dirección General de Política Digital</p>	<p>Ventanilla Electrónica 2.4.3</p> <p>Definición detallada de requisitos</p>
---	---	---

## 4 GLOSARIO DE TÉRMINOS

Término	Definición
CEHAP	Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública
VEA	Ventanilla Electrónica de la Administración
Trew@	Motor de tramitación
ENI	Esquema Nacional de Interoperabilidad
NFS	Sistema de archivos de red. (Network File System)
NAS	Almacenamiento conectado en red. (Network Attached Storage)

## 5 BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

Referencia	Documento
[1]	<p>Área técnica del componente Ventanilla Electrónica</p> <p><a href="https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/vea">https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/vea</a></p>
[2]	<p>Área técnica del Esquema Nacional de Interoperabilidad</p> <p><a href="https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/eni">https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/eni</a></p>
[3]	<p>Área técnica del Motor de Tramitación Trew@</p> <p><a href="https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/trewa">https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/trewa</a></p>
[4]	<p>Política de gestión de documentos electrónicos de la Junta de Andalucía</p> <p><a href="http://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/149/BOJA17-149-00065-14022-01_00119096.pdf">http://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/149/BOJA17-149-00065-14022-01_00119096.pdf</a></p>
[5]	<p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p><a href="https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565&amp;p=20151002&amp;tn=2">https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565&amp;p=20151002&amp;tn=2</a></p>